



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001-31-10-007-2020-00353-00

Proceso: Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre
compañeros permanentes.

Se reconoce personería judicial para actuar dentro del presente proceso al Dr. DANIEL ALBERTO GARCIA, portador de la T.P. N° 336.871 del C.S de la J, lo anterior de conformidad con lo regulado en el artículo 75 del C.G.P.

De otro lado, se autoriza remitir link de acceso al expediente para los fines solicitados, mismo que será remitido al correo electrónico **garcidaniel6103@gmail.com**.

NOTIFIQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

L.

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e41c4fb588ee184b85ce29ab9004afc2330b57f19a13c0eec32a9889d74fcd5b**

Documento generado en 30/06/2023 10:48:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>